

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 4ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO G. c/OTROS (D.N.I.0.581.263) (D.N.I. 27.291.077) (D.N.I. 28.581.941 (D.N.I. 21.422.210) s/Juicio Ejecutivo" - Expte. N° 653/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) C.U.I.T. N° 23-05629357-4 venda en pública subasta al último y mejor postor el día 6 de Octubre de 2011 a las 15,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble, a saber: Unidad Uno (U-I) Polígono "Cero Cero - Cero Uno" (00-01) que forma parte del edificio denominado "Edificio calle French N° 5491 - calle Liniers 588 bis", dicha unidad está destinada a vivienda, tiene acceso por la entrada independiente cuya puerta está señalada con el N° 5491 de la calle French; se ubica en planta baja; encierra una superficie total de propiedad exclusiva de 38,20 m2.; una superficie total en bienes comunes de 66,40 m2.; correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto total del inmueble del treinta y uno por ciento (31%).- De los informes del Registro General Rosario consta inscripto el dominio en Matrícula N° 16-26736/1. Prop. Horizontal. Dto. Rosario; Hipoteca el 27/02/2009 por u\$s. 4.500.-; Embargos: el 20-11-2009 por \$ 12.181.- autos: Herrero de Mazzini, María R. c/Rodríguez Araya Karina y ots. s/Aseg. de bienes Expte. 1754//09 Juzg. de Circuito 5a Nom.; el 21-12-2009 por \$ 15.680.- autos: Bragnolo, Ebe Victoria M. c/Karina Valeria Rodríguez Araya y otra s/Cobro de Pesos Expte. 1525/09 Juzg. de Circuito 5ª Nom.; y el 06-10-2010 por \$ 13.414,54.- perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, con la base de \$ 43.200.-, de no haber postores por la base, con la retasa del 25% y si tampoco los hubiere con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta del inmueble.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio, el saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con lo efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.- Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- Siendo condición especial que: a) las deudas por impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, y contribuciones, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- b) El comprador del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.- Se encuentran en autos copias de la escritura de hipoteca, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 7 de Septiembre de 2011.- Badino, secretaria.

\$ 232 146044 Set. 20 Set. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ORLANDO MALIZZIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 Primera Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, en autos: ROLDAN, Marta B. c/otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. 724/92), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Orlando Malizzia, Mat. 1532-M-145 proceda a vender en pública subasta el día 28 de Septiembre de 2011 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito 23 de Las Rosas con la base de \$ 3.212;43.- el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "La mitad indivisa de una fracción de terreno de su propiedad con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la ciudad de Las Rosas del departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana Sud-Oeste de la quinta designada en el plano oficial con el número Diez, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional, don Leandro Campanini, en el mes

de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario, ese mismo año, bajo el número ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve, es la fracción señalada con la letra B), que se halla ubicada en la calle Lamadrid, entre las calles Córdoba y Salta, a los veintisiete metros de la última, en dirección al Este y que siendo de forma regular, mide: nueve metros de frente al Sud por cincuenta y cuatro metros de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, dentro de los linderos siguientes; al Sud: con la calle Lamadrid, al Este, con Antonio Domingo Alem; al Norte, con lo sucesores de don Vidal Rosas; y al Oeste, con la fracción A).- Inscripto el dominio: Tomo 148 Folio 229 Número 106507 Belgrano.- Informa Registro General Rosario: Formulario C Nro. 169725-0 del Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones, pero si se informan Embargos: 1) Reinscripción al T° 117E F° 4732 N° 375741 de fecha 15/08/2008 orden Juzgado Primera instancia de Distrito Nro. 6 Primera Nominación Cañada de Gómez en autos Banco de Santa Fe Sapem c/otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. 1519/1992) por \$ 50.093,40.- 2) T° 119E F° 20 N° 300338 de fecha 05/01/2010 orden Juzgado Primera Instancia de Distrito Nro. 6 Primera Nominación Cañada de Gómez en autos Roldan, Marta. B. c/otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. 724/1992) por \$ 111.412,40.- sobre la parte indivisa del demandado en autos. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos o sea \$ 2.409,32.- y seguidamente y si tampoco hubiere postores saldrá a venta en tercer subasta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 20% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, con más el 3% de comisión al martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta por el Tribunal, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Cañada de Gómez a nombre de estos autos y este juzgado.- Según acta de constatación agregada a fs. 88, el inmueble se encuentra ocupado, demás detalles lucen en autos. Se deja constancia que obra agregada a fs. 71 a 73 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del C.P.C.C.). El comprador en subasta, se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones de mejoras que gravaren al inmueble, como así también los gastos de transferencia del dominio y honorarios profesionales. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.- Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607. Cañada de Gómez, 12 septiembre de 2011.- Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 216,48 145988 Set. 20 Set. 22
